

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

ANO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Miércoles 3 de Marzo de 1937

NUMERO 749

### CONTENIDO

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

##### SECCION PRIMERA

Resolución 70, de 26 de Febrero, por la cual se concede permiso a la "Chiriquí Land Co.", para que importe unos narcóticos.

##### SECCION SEGUNDA

Resolución 44, de 26 de Febrero, por la cual se concede prórroga solicitada por Luis Antonio Hidalgo.

Resolución 45, de 26 de Febrero, por medio de la cual se resuelve consulta relacionada con los Tesoreros Municipales.

#### SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Decreto 8, de 28 de Febrero, por el cual se nombra a la señora Emperatriz González, Portera de las Escuelas Primarias de Colón.

##### SECCION PRIMERA

Resolución 71, de 26 de Febrero, por medio de la cual se reconoce el estado docente a varios señores.

Resolución 72, de 26 de Febrero, por la cual se acepta la renuncia

de la cargo de Maestra de Escuela en Peconomó, ba presen-  
tando la señora Celina de Calles.

Resolución 73, de 26 de Febrero, por la cual se concede auxilio pa-  
cífico solicitado por la señora Amanda C. de Robles.

Relación de las facturas Consulareis viñadas en la Oficina del Avi-  
ador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Avisos y Edictos.

#### AGENCIA POSTAL DE PANAMA.

Servicio de Correos.—Cierres de Correos para el Exterior.

### LABOR EN HACIENDA Y TESORO

#### Concédease permiso a la "Chiriquí Land Co." para que importe unos narcóticos

##### RESOLUCION NUMERO 70

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-  
cretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—  
Ramo de Narcóticos.—Resolución número 70.—Pan-  
amá, Febrero 26 de 1937.

La "Chiriquí Land Company", solicita permiso para el  
Hospital de dicha Compañía establecida en Puerto Ar-  
muñéles, Chiriquí, por medio del memorial corres-  
pondiente a este despacho, se les conceda permiso para  
importar del Hospital de la United Fruit Co., de  
Kingston, Jamaica, y para fines exclusivamente médica-  
nales o científicos, los narcóticos que a continuación se  
detallan:

Cuatro (4) botellas de 1 (una) onza cada uno de Sul-  
fato de Codeína en polvo.

En vista de que la peticionante ha comprobado de ma-  
nera legal:

1º Que es persona autorizada para expedir drogas  
narcóticos;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusiva-  
mente medicinales dentro del territorio de la República y  
que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para aten-  
der a la demanda de tales narcóticos.

##### SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1929 y  
demás disposiciones reclamatorias sobre la materia, se  
concede a la Chiriquí Land Co. de Puerto Armuñéles,  
Chiriquí permiso para que importe al país y para los fi-  
nes indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que las artículos de que se trata  
no han sido pedidos todavía, de lo contrario la impri-  
tación será considerada ilegal.

Regístrate y comuníquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

#### Accédease a petición de una prórroga

##### RESOLUCION NUMERO 44

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-  
cretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—  
Resolución número 44.—Panamá, Febrero 26 de 1937.

Examinando con detenimiento el escrito que a este Des-  
pacho dirige el señor Luis Antonio Hidalgo, el día 10 de  
los corrientes, en su carácter de arrendatario de un lote  
que forma parte de la urbanización de Puerto Armuñéles,  
Provincia de Chiriquí, en el sentido de solicitar una pró-  
rroga de un año, durante el cual pueda construir casa en  
dicho lote, observase que las razones que el postulante  
induce en apoyo de su solicitud son justas y atendibles.  
Por consiguiente, esta Secretaría accede a la prórroga  
solicitada.

Regístrate, comuníquese y publique.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

#### Se resuelve consulta relacionada con los Tesoreros Municipales

##### RESOLUCION NUMERO 45

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-  
cretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—  
Resolución número 45.—Panamá, Febrero 26 de 1937.

##### RESUELVE:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los Artículos 18  
de la Ley 66 de 1914 y 737 y 738 del Código Adminis-  
trativo, los Tesoreros Municipales no pueden verificarse  
en su cargo durante el año por el efecto de la recaudado  
a la Nación en concepto del gravamen que corresponde  
a las Olimpiadas por motivo de arrendamientos de ter-  
renos que tienen por objeto la explotación de min-  
erales y que se realizan en el año que la Ley 66  
de 1914 establece para el ejercicio.

Regístrate, comuníquese y publique.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.



de Piedra, en el Distrito Escolar de Chitré, de acuerdo con el artículo 5º del Decreto número 25 de 1931.  
Regístrate, comuníquese y publique.

J. D. AROSEMENA.  
El Secretario de Educación y Agricultura.  
ANIBAL RIOS D.

## CERTIFICADO NUMERO 20

El suscrito  
Subsecretario de Educación y Agricultura  
CERTIFICA:

Que a folios 168 a 169 del Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en esta Secretaría se halla la siguiente diligencia de inscripción, la cual tiene el número 1 del año 1937:

"En la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y siete compareció al despacho de la Secretaría de Educación y Agricultura el señor Manuel Encarnación Amador, con el objeto de firmar en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística la diligencia de inscripción del texto inglés de la obra titulada: "Fundaments of Panamáne, Universal Language" de que él es autor, de conformidad con el Título V, Libro IV del Código Administrativo, y con la resolución número 57 de fecha 22 de los corrientes dictada por esta misma Secretaría, y al efecto se procedió a extender la presente acta.

"La referida obra consta de un solo volumen en IV mayor; tiene un total de cuatrocientas treinta y tres (433) páginas de texto numeradas, precedidas de seis (6) que contienen un prólogo, y al final cuatro (4) placas en que figuran los nombres de los beneficiarios de la obra. Esta, según lo manifiesta el autor, vió la luz pública en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y fué impresa en la imprenta "Barcelona" que se halla situada en

Pueblo Nuevo, comprensión del Distrito Municipal de Panamá.

"Se hace constar que el señor Amador ha depositado debidamente firmados por él, los tres ejemplares que para las órdenes impuestas ordena depositar el numeral 2º del artículo 1914 del Código Administrativo.

"Para constancia se sienta la presente diligencia de inscripción que firman el Secretario de Educación y Agricultura, y el autor señor Manuel Encarnación Amador por ante el Subsecretario del despacho que da fe. El Secretario de Educación y Agricultura, ANIBAL RIOS D.—El autor, Manuel E. Amador.—El Subsecretario de Educación y Agricultura, C. Arrocha Graell".

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

C. ARROCHA GRAELL.

## VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

## ACTA

de la visita practicada por el suscrito Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal del mismo, correspondiente al mes de Enero de 1937.

En Portobelo, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y siete, a las tres de la tarde, se trasladó el señor Alcalde del Distrito en asocio del suscrito Secretario a la Oficina de la Tesorería Municipal con el fin de pasarla visita correspondiente al mes de Enero de 1937. Encontrándose en la Oficina el señor Hernández Santizo H., actual Tesorero y Jefe de ella, se procedió al acto de la siguiente manera:

Traído a la vista el libro de Caja, el de Cuentas Corrientes y los inventarios, los que fueron examinados y se encontraron en buen estado de limpieza y servicio, de cuyo examen se extrajo el siguiente resultado:

Saldo del mes anterior	... . . . .	B. 166
Ingresos en el mes de Enero	... . . . .	216.000

Suman	... . . . .	B. 216.166
Egresos en el mes	... . . . .	214.650

Saldo para Febrero	... . . . .	B. 1.516
--------------------	-------------	----------

## Observación:

Se hace constar que el 10% perteneciente a la Instrucción Pública fue de veintidós balboas sesenta centésimas ... . . . . . B. 21.60  
Mas el saldo del mes pasado ... . . . . . 0.50

Suman	... . . . .	B. 22.10
Egresos en el mes	... . . . .	9.75

Saldo para el mes de Febrero	... . . . .	B. 12.35
------------------------------	-------------	----------

Se hace constar también que del 10% perteneciente al Departamento de Higiene, según la Ley 82 de 1936, hay en caja la suma de veintidós balboas con sesenta centésimas (B. 22.60), para dichos gastos, correspondiente al mes de Enero último.

Así se transcribe la presente acta que se firma para constancia por todos los que en ella han intervenido.

En Alcalde,

ROBERTO CHIARI V.

El Tesorero Municipal,

H. Hernández Santiago H.

El Contador,

Modesto Méndez P.

## LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 106 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

No se ejecutará ningún trabajo en la IMPRENTA NACIONAL sin la previa autorización de la Contraloría General de la República

Ernesto Méndez,  
Contralor General.

## RELACION

## de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 44  
(Día 18 de Febrero)

Central de Lecherías, fresas (frutas congeladas), 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....

Antonio Zaldo, libros impresos, cámaras fotográficas, etc, 4 bultos, por vapor Salvador, de Puntarenas, por .....

Novedades Antonio, sobrecamas de algodón y confecciones de hilo, 1 bulto, por vapor Tai Ping, de Shanghai, por .....

Lyons Hardware Co., patines y repuestos de patines, 3 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por .....

Rodolfo Estripeaut, tapas de cartón para vasos, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por .....

Lai Hing y Cia., cinturones de algodón, ligas de seda y caucho, etc, 7 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por .....

Shung Woo Heng, margarina, 100 bultos, por vapor Colombia, de Amsterdam, por .....

Cornelius Dewitt Briscoe, estufa de gas y calentador de agua, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....

Manuel Ah Chu, jabón ordinario, Palmolive, Cashmer Bouquet, etc, 34 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....

Manuel Ah Chu, harina de trigo, 400 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....

Armour and Co., carne, lomos y salchichas de cerdo congelados, etc, 72 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York por .....

Armour and Co., pavos congelados, 8 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por .....

C. G. de Haseth y Cia., aceite de hígado de bacalao, Respatol, etc, 11 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....

J. M. Sanchez, ácido acético químicamente puro, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....

C. G. Haseth y Cia., amoniaco líquido, hidrato de terpina, etc, 7 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....

C. G. de Haseth y Cia., elixir sefrón, tabletas Dysco, trocisco, etc, 3 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por .....

C. G. de Haseth y Cia., Remedio Kellogg para el asma, 1 bulto, por vapor Tolosa, de Nueva York, por .....

Kito Chen, pasitas, soda carbonato, sopa de tritoma, etc, 57 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....

Kito Chen, bolas de papel, 60 bultos, por vapor Delftijk, de San Francisco, por .....

Kai Meng y Cia., resetas para instalaciones eléctricas y accesorios para las mismas, 2 bultos, por vapor Seattle, de Hamburgo, por .....

E. H. Brewer y Cia., Inc., seda cástica y carbonato de sodio, 25 bultos, por vapor Liverpool, de Liverpool, por .....

Heurtematte y Cia., accesorios de goma para zapatos, 1 bulto, por vapor Cristal, de Nueva York, por .....

Fat y Cia., machetes de acero y hachas, 75 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por .....	725.13
Gargallo Hnos. y Cia., maletas imitación fibra y cuero, etc, 8 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por .....	321.54
Benjamin Chen, boîsas de papel sin impresión, 20 bultos, por vapor Delftijk, de San Francisco, por .....	772.70
Eusebio A. González, ruedecillas para muebles, 2 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por .....	59.76
Cristian y Hayer, silexato de soda para la fabricación de jabón, 30 bultos, por vapor Scholar, de Liverpool .....	356.85
E. R. Japs, galgos de raza fina para club de carreras de perros, 6 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans, por .....	210.00
Universal Export Corp., jabón para afeitar, folletos de propaganda, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	30.30
Universal Export Corp., tabaco, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	48.00
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, estufas de gas, repuestos para estufas de gas, 9 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	601.28
Panamá Coca Cola Bottling Co., tocino ahumado, 5 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por .....	116.29
Hospital Santo Tomás, vendas de gasa, gasa antiséptica, suspensories, 16 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	650.95
American Orange Crush Co., material colorante de caramelo, jarabe cola, etc, 1 bulto, por vapor Santa Barbara, de Nueva York, por .....	277.54
G. Toepser, tubos de vidrio para lámparas, etc, 8 bultos, por vapor Seattle, de Hamburgo, por .....	179.00
Carlos Audisio, lámparas eléctricas con pantalla de vidrio, etc, 2 bultos, por vapor Santa Lucia, por .....	19.83
Alejandro Toussieh, género de seda artificial, género y dril de algodón, etc, 12 bultos, por vapor Tai Ping, de Kobe, por .....	1102.34
Cia. Servicios Eléctricos, anclas de tornillos, taladros de acero, etc, 17 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	151.24
Arturo González, camas de hierro, 20 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por .....	114.00
J. y A. Dominguez, camillas de madera y tejidos de lino, 8 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por .....	219.33
Fat y Cia., bolsas de papel, 50 bultos, por vapor Delftijk, de San Francisco, por .....	188.03
Fidanque Bros. and Sons, aceite mineral, grasa mineral lubricante, 110 bultos, por vapor Juanita, de Curarao, por .....	807.76
Chung Sán y Cia., bolsas de papel para empaque, 35 bultos, por vapor Delftijk, de San Francisco, por .....	154.45
Jorge Luis MacKay, piano, banquillo para piano, etc, 3 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por .....	223.52
Murciano Hierro, estropajo de acero pulido, 3 bultos, por vapor Petrópolis, de Alajuela, por .....	171.34
Marcedino Riera, cajas de hierro, 34 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por .....	228.00

J. Mahn, pulimento para muebles, servilletas de papel, etc, 32 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	413.06	ro, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	13.50
David E. Aerich, trajes de hilo para señoritas, 1 bulto, por vapor San Marco, de Baltimore, por .....	33.75	M. Makanjee y Cia., sobrecamas de algodón, 4 bultos, por vapor Sennavind, de Yokohama, por .....	350.30
Goytia y Hill Ltda., motor Diesel para planta eléctrica de Santiago, 18 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	5761.50	Kelso Jordan Sales Co., cigarrillos William Penn, White Owl, Chesterfield, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	384.36
Grebien y Martinz, Inc., tubería galvanizada de hierro, 417 bultos, por vapor Calamarés, de Nueva York, por .....	2553.88	Kelso Jordan Sales Co., cajas de aluminio para cigarrillos, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	167.60
Grebien y Martinz, Inc., cemento blanco, 500 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	577.50	Luis E. Uribe, papel higiénico, tubos para lámparas, etc, 53 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans, por .....	96.44
Grebien y Martinz, Inc., bisagras de acero, 1 bulto, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por .....	16.80	Shung Fat y Cia., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por .....	306.50
Grebien y Martinz, Inc., barriles de pintura de agua, 10 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por .....	171.50	Shung Fat y Cia., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por .....	297.00

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

## RELACION

I. Galindo Jr., huevos frescos, 200 bultos, por vapor Tolosa, de Nueva York, por .....	246.81	de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete.	
Inocencio Galindo, papas, 250 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por .....	1890.00		
U. Bhansingh y Cia., telas, chaquetas y kimones de seda, etc, 2 bultos, por vapor Noshiro Marú, de Yokohama, por .....	1162.50		
S. L. Friedman and Sons, muebles y equipo, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	272.98	As. 60. Escritura número 278 de 15 de Mayo de 1926, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Dionisia Rivera del Cid vende una finca en esta ciudad a Luisa María de la Ossa.	
Dora's Beauty Shop Parlor, solución y pads para rizar el cabello, etc, 1 bulto, por vapor Petén, de Nueva York, por .....	81.40	As. 61. Escritura número 851 de 2 de Diciembre de 1935, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Manuel Eleuterio Melo cancela obligación hipotecaria a Humberto Béliz y Anel Enrique Béliz.	
José Arosemena, accesorios para instalaciones eléctricas, 5 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por .....	25.75	As. 62. Escritura s/n, de 13 de Enero último, ante un Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, por la cual se disuelve la sociedad "Churchston Estates Incorporated."	
Office Service Co., papel encerado para mimeógrafo, tinta, etc., 5 bultos por vapor Narenta, de Londres, por .....	30.36	As. 63. Escritura s/n, de 8 de Octubre de 1936, ante un Notario Público de la ciudad de Oslo, Noruega, por la cual A/S. Olymp constituye hipoteca a favor de Det Oestasiatisk Kompani, sobre la moto-nave "Olymp".	
Joaquín Ruiz Alvarez, jarabe Hipofosfito de cal, medicinal, etc, 8 bultos, por vapor Washington, de El Havre, por .....	434.00	As. 64. Escritura s/n, de 13 de Octubre de 1936, ante un Notario Público de la ciudad de Oslo, Noruega, por la cual A/S. Olymp constituye hipoteca a favor de Wesmans Finans A/S., sobre la nave-motor "Olymp", con segunda prioridad.	
Joaquín Ruiz Alvarez, Compuesto de Allen para la tos, cuadrolina, etc, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por .....	411.31	As. 65. Escritura número 133 de 12 de Febrero actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la sociedad "Icaza & Cia." vende en lote de terreno de una finca del distrito de Arraián, a Silvestre Oliver.	
Joaquín Ruiz Alvarez, jarabe para la tos, espuela de cabellera, etc, 8 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por .....	132.66	As. 66. Escritura número 5 de 12 de Febrero actual, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Lorenzo Bonilla vende a Raquel Ortiz de Sierra, un lote de terreno de la Sección de Veraguas.	
Cia. Licerera de Panamá, S. A., cápsulas de estano para botellas, 10 bultos, por vapor Seattle, de Hamburgo, por .....	275.78	As. 67. Escritura número 143 de ayer, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Cristina Pineda constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad, ubicada en esta ciudad a favor de la Compañía Internacional de Seguros.	
British American Tobacco Co., Ltd., cigarrillos Wings, 40 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por .....	252.44	As. 68. Acta de remate ante el Juez 3º de este Circuito, de 3 de Febrero actual, por la cual se adjudica al Banco Nacional una finca de la Sección de Panamá, de propiedad de María Estel Gutiérrez de Peña y Manuela Gutiérrez de Justiniani.	
C. G. de Haseth y Cia., sal de uvas Picot, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por .....	410.68	As. 69. Escritura número 50 de 12 de Octubre de 1936, de la Notaría de Las Tablas, sección de Los San-	
Villanueva y Tejeira Ltda., balorosas de vidrio, vidrios ornamentales, etc, 18 bultos, por vapor Seattle, de Amberes, por .....	72.00		
Villanueva y Tejeira Ltda., tubería de aceite galvanizada, 128 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por .....	1024.46		
René Cruz, vidrios pulidos, 1 bulto, por vapor Pennsylvania, de la Habana, por .....	7.50		
Ida de Arias, canapé, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por .....	15.00		
W. J. Fice, hormas de hierro para zapate-			

tos, por la cual Ramón Eugenio Mora y otros, constituyen la sociedad anónima "Compañía Destiladora de Las Tablas", con domicilio en la ciudad de Las Tablas.

As. 70. Escritura número 1038 de 5 de Diciembre de 1936, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Panama Bella Vista Land Co. vende a Kate Bruce Payne, un lote de terreno situado en esta ciudad; y The National City Bank, hace una cancelación parcial hipotecaria.

As. 71. Escritura número 42 de 12 de Febrero actual, de la Notaría de la ciudad de Colón, circuito del mismo nombre, por la cual José Antonio Molina canseña la Escritura número 254 de 26 de Abril de 1934, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

As. 72. Escritura s/n, de 29 de Enero último, del Consulado de Panamá en Nueva York, E. U. de A., por la cual Antonio Vallarino confiere poder general a Justicia López de Vallarino.

As. 73. Escritura número 142 de ayer, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Leticia López viuda de Vallarino y otros, constituyen hipoteca sobre un lote de terreno en esta ciudad a favor de Louis Martínez.

As. 74. Escritura número 81 de 26 de Enero último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Adriano Botella, un lote de terreno de una finca de Pedregalito, de este Distrito.

As. 75. Escritura número 37 de 10 de Febrero actual, de la Notaría de Colón, circuito del mismo nombre, por la cual Luis Felipe Estenoz, confiere poder especial a Luis Fidencio Estenoz Junior.

As. 76. Escritura número 92 de 28 de Enero último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "Khodabux Ujagar Singh & Cia." en esta ciudad.

As. 77. Escritura número 84 de 12 de Febrero actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Julia Nieto Rico un lote de terreno en la parcelación de Río Hato, Provincia de Colón.

As. 78. Escritura número 43 de 12 de Febrero actual, de la Notaría de Colón, circuito del mismo nombre, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de Walter Scharpp, en la ciudad de Colón.

As. 79. Escritura número 5 de 5 de Enero último, de la Notaría de Penonomé, circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Emiliano Herrera un lote de terreno en esa ciudad.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ERNESTO V.

#### RELACION

de los Documentos presentados al Díario del Registro Público el día diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

As. 80. Telegrama del Juez Municipal de Chiriquí, de ayer, por el cual dicho funcionario decreta embargo sobre la casa de Alejandro Jaén o de Catalina Mercol, ubicada en Guavare, de la provincia de Los Santos.

As. 81. Escritura número 14 de 18 de Febrero actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se notifica el asiento del Díario número 818 de Febrero, número 22.

As. 82. Escritura número 77 de 11 de Febrero actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la Sociedad "Cámaras de Comercio de Accionistas y Caja de la Junta Directiva" de la firma "Nunes & Cia.", en la celebrada el 25 de Enero de este año.

As. 83. Escritura número 850 de 30 de Diciembre de 1936, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Sidney Edgar Wise canseña hipoteca constituida por Ido Campagnie, sobre un terreno en este Distrito.

As. 84. Diligencia de fianza de ayer, ante el Juez Municipal de Arraiján, por la cual Eluviga Sánchez García, como apoderado de Leoncio Sánchez, constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de la Sección de Panamá, para garantizar la excarcelación de Rosa Romero, sindicado del delito de lesiones personales.

As. 85. Escritura número 144 de 16 de Febrero actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Emma Navarro Vallarino declara la donación de una casa y la construcción de una nueva en terreno propio situado en esta ciudad.

As. 86. Oficio número 80 de ayer, del Juez Segundo del Circuito, por el cual dicho funcionario decreta secuestro sobre una finca de la Sección de Panamá, de propiedad de Julio Icaza, hasta la concurrencia de B. 1,300.00.

As. 87. Diligencia de fianza ante el Juez Municipal del distrito de Geararé, de 18 de Febrero actual, por la cual Juan Faustino Espino Barahona constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca de la Sección de Los Santos, para responder por la excarcelación de Francisco Rivera o Espino, sindicado de violación carnal.

As. 88. Escritura número 88 de hoy, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual se adiciona la lista de acreedores incluida en la Escritura Pública número 61 de 6 de Marzo de 1934, extendida en la Notaría del Circuito de Chiriquí.

As. 89. Certificado número 2862, de 28 de Enero último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "Clark & Co. Ltda. de Paisley, Escocia.

As. 90. Certificado número 2859 de 14 de Enero último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de "Clark & Co. Ltd. de Paisley, Escocia.

As. 91. Certificado número 2858 de 14 de Enero último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se registra una marca de fábrica a favor de "Clark & Co. Ltd. de Paisley, Escocia.

As. 92. Escritura número 1997 de 5 de Diciembre de 1936, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Kate Bruce Payne ratifica la compra que a su nombre hizo Clifford Payne a la Panama Bella Vista Land Co., de dos lotes de terreno del Barrio de Bella Vista de esta ciudad, a la cual se contrató escritura número 332 de 4 de Junio de 1936, de la Notaría Segunda de este Circuito.

Artículo 93. Escritura número 65 de 10 de Noviembre de 1936, de la Notaría de Chiriquí, circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica gratuitamente a Alberto de la Rosa y Jacinto González Batista, un lote de terreno ubicado en el distrito de Santa María de la provincia de Herrera.

As. 94. Diligencia de Circuito de ayer, ante el Juez Primero de este Circuito, por la cual Apóstol Rodríguez constituye hipoteca a favor de Hacienda Peñalta, para responder por el asesinato cometido por Christian Gerald Hæsteth Jensen, a término de año.

As. 95. Escritura número 184 de ayer, de la Notaría Pública de la Provincia de Panamá, por la cual Isidro Lanio de Gómez consigue hipoteca sobre una finca ubicada en el distrito de la Cumbre de la Provincia de Panamá.

As. 96. Escritura número 117 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Sofía Queiqueja de

Díaz y Juan Antonio Jiménez, ratifican la venta hecha por escritura Pública número 1104 de 2 de Octubre de 1928, de la Notaría Segunda de este circuito.

As. 97. Escritura número 45 de 28 de Enero último, por la cual Rita Marín vende a Teodolinda González de Velasco, una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 98. Escritura número 127 de 11 de Febrero actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se protocolizan dos ejemplares de las Actas de las sesiones celebradas por el Consejo de Administración de la sociedad denominada "Universal Export Corporation (en inglés) y "Corporation Universal de exportación (en español), y de la Asamblea General de Accionistas de la misma sociedad, en los días 9 y 21 de Noviembre de 1936, respectivamente.

As. 99. Escritura número 153 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la sociedad de comercio "Abadi Bros & Co." revoca un poder general que confirió a David Vohores.

As. 100. Escritura número 148 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la "Panamá Bella Vista Land Co." vende a Armando Vicente Mastellari, un lote de terreno situado en el barrio de Bella Vista de esta ciudad; y The National City Bank of New York, hace cancelaciones parciales hipotecarias.

As. 101. Escritura número 109 de hoy, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Antonio Hernández Rigal un lote ubicado en San Francisco de la Caleta de esta ciudad.

As. 102. Escritura número 152 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima "Rockeys Charles A. Muller S. A.".

As. 103. Escritura expedida en la Segunda Escritoría del Cantón de Guayaquil, Ecuador, el 22 de Julio de 1933, por la cual Francisco Daimau Padro otorga poder general a Luis Blanco.

As. 104. Oficio número 1745 de hoy, del Juez Primero de este circuito, por el cual adjunta copia del auto, de esta misma fecha dictado en el juicio ejecutivo propuesto por Efraín Tejada U. y Clementina C. de Patiño contra la sucesión de Lorenzo Julio víncula de Ayarza.

As. 105. Escritura número 76 de 11 de Febrero actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual la "Panama Bella Vista Land Co. Inc." vende a Casper Whitworth Ompliroy, un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, y éste hace una cancelación hipotecaria.

El Registrador General de la Propiedad,  
HUMBERTO ECHEVERS V.

#### RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

As. 106. Escritura número 1, de 2 de Febrero actual, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Bertian Eggleston Bookout y Hearn, en Riva en William Hamilton Porton, el poder de apoderante y representante de la United Fruit Co.

As. 107. Escritura número 156 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la Cervecería Alemana del Pacífico reconoce haber recibido de The National City Bank of New York un préstamo; y para responder del pago de dicho préstamo y de lo que debe por obligación contraída por Escritura número 125 de 13 de febrero de 1936, de esa misma Notaría, constituye hipoteca sobre varias fincas y propiedades como fiadores solidarios y mancomunados a "F. G. Hedinger Co. y otros; y

la sociedad F. G. Hedinger constituye hipoteca sobre varias fincas.

As. 108. Escritura número 91 de 15 de Febrero actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Josefina Hernández de Pascual confiere poder general a su esposo Enrique Pascual.

As. 109. Escritura número 163 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Enrique Pascual constituye hipoteca a favor de Paquiel Baquero de Castillo sobre una finca en esta ciudad.

As. 110. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 4 de Enero último, por el cual la Chiriquí Land Co. compra a Francisco Bella Tencoso, toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.

As. 111. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 5 de Enero último, por el cual la Chiriquí Land Co. compra a Tomás Barboza, toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.

As. 112. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 6 de Enero último, por el cual la Chiriquí Land Co. compra a Vicente Castillo, toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.

As. 113. Escritura número 95 de 17 de Febrero actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión Testamentaria de la finada Louise Brakemeier, constante de 29 fojas tituladas.

As. 114. Escritura número 167 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Alejandro Luis Henderson y Ana Hortensia Henderson de Navarrete, reconocen deberles a la Compañía Internacional de Seguros S. A. y para garantizar el pago de ésta constituye hipoteca sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 115. Escritura número 164 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Manuel Guadiano declara la construcción de una casa en terreno de su propiedad situado en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 116. Escritura número 47 de 18 de Agosto de 1936, de la Notaría de Las Tablas, Chiriquí de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Josefina de León de Díaz, un globo de terreno ubicado en el distrito de Guaviré de la provincia de Los Santos.

As. 117. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, el 3 de Enero último, por el cual la Chiriquí Land Co. compra a Marco Antonio Mocoles, toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.

As. 118. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 6 de Enero último, por el cual la Chiriquí Land Co. compra a Vicente Oñate, toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.

As. 119. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 13 de Enero último, por el cual la Chiriquí Land Co. compra a Tomás Madrid M., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.

As. 120. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 14 de Enero último, por el cual la Chiriquí Land Co. compra a Mingo Sánchez, toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.

As. 121. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 11 de Enero último, por el cual la Chiriquí Land Co. compra a Manuel Martínez, toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.

As. 122. Escritura número 3 de 22 de Enero último, de la Notaría de Santiago, Distrito de Veraguas, por la cual Marcelino Gómez vende a los señores Isidoro, Rosa Ernesta y Karl Hinrichs, representantes de sus padres, una finca en la ciudad de Santiago.

As. 123. Resolución número 62 de 18 de Febrero ac-

## \*GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

## OFICINA

Calle 11 Oeste N° 2—tel. 1084 J. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo, N° 137 la Secretaría de Hacienda y Tesoro

## ADMINISTRACIÓN:

SUSCRIPCION MENSUAL:  
En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25

## SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 8.00.—En el extranjero: B. 12.00  
Valor del número atrasado: B. 0.10

tual, dictada por el Gobernador de la provincia de Chiriquí, por la cual se modifica la matrícula comercial de la razón social de la casa "Lorenzo C. G. Sang."

As. 124. Oficio número 1746 de ayer, del Juez Primero del Circuito de Colón, por el cual adiciona el asiento del Diario número 104, del Tomo número 23.

As. 125. Contrato celebrado en el distrito de Bugaba, Chiriquí, el 12 de Enero último, por el cual la Chiriquí Land Co. compra a Dionisio Castillo, toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de 5 años.

As. 126. Escritura número 155 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Mariano Gastezoro declara cancelada la hipoteca constituida a su favor por Angel María López, sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 127. Escritura número 158 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Luis Felipe Ramírez constituye hipoteca a favor de Angel María López, sobre una finca en esta ciudad y Raquel Baquero de Castillo hace una cancelación hipotecaria.

As. 128. Escritura número 125 de 11 de Febrero actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se protocoliza copia del Acta de la 32 Junta General ordinaria de accionistas de la Compañía Internacional de Seguros S. A. celebrada el 22 de Enero de 1937, y copia del Acta de la sesión del 3 de Febrero de 1937; de la Junta Directiva de la misma sociedad.

As. 129. Escritura número 136 de 11 de Febrero actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se protocoliza copia de la Quinta Junta General ordinaria de accionistas, celebrada el 19 de Enero de 1937, y copia del Acta de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de Panamá S. A., celebrada el 2 de Febrero de 1937.

As. 130. Escritura número 188 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Francisco Arias Paredes otorga poder general a Ricardo Manuel Arias E.

As. 131. Escritura número 189 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Enrique Bermúdez Icaza vende a Martha Morrison de Fischhuber, un lote de terreno de una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 132. Escritura número 162 de ayer, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Grebien &amp; Martínez Ins. y la sociedad Icaza &amp; Cia. Ltda. venden a Sofía Fábrega viuda de López, dos lotes de terreno situados en esta ciudad; y la compradora forma una sola finca con los dos lotes y declara la construcción de una casa.

As. 133. Escritura número 7 del 6 de Enero último, de la Notaría de Peñón Verde, provincia de Coclé, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Fabio A. Urrutia

As. 134. Escritura número 170 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Victoria Lyons hace un préstamo adicional a Ricardo Marcelino Ovalle Jiménez, y éste constituye hipoteca sobre una finca en esta ciudad.

As. 135. Matrícula de Comercio número 2678 de 16 de Febrero actual, de la Gobernación de esta provincia, a favor de la razón social de la casa Alesio Adames, bajo el nombre de "Cantina Lindbergh."

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1<sup>Y</sup> 2<sup>o</sup>

## NOTARIA PRIMERA

(Día 26 de Febrero)

Nº. 203. Por la cual la señora María Luisa de Terán, en su calidad de albacea testamentaria de la sucesión del Dr. Oscar Terán, declara cancelada una hipoteca.

Nº. 204. El Gobierno Nacional vende al señor Juan Manuel Berrocal un lote de terreno marcado en el plano oficial con el número 11 en la manzana número 54 de la Parcelación de Río Hato, Provincia de Coclé, Distrito de Antón, por la suma de Bs. 10.17.

Nº. 205. Por la cual se protocoliza un documento relacionado con la Constitución y Estatutos de la Asociación denominada "Asociación de Distribuidores de Automóviles de Panamá".

(Día 27 de Febrero)

Nº. 206. Por la cual se protocoliza una copia autenticada de las partes pertinentes del Acta de la Asamblea General ordinaria de accionistas de la Panamá Brewing and Refrigerating Co., celebrada en esta ciudad el 23 de Enero de 1937, y una copia autenticada del Acta de la reunión reglamentaria de la Junta Directiva de la misma sociedad, celebrada en esta ciudad el 11 de Febrero de 1937.

Nº. 207. Por la cual los señores Santos Jorge Amatriain y José Jorge Amatriain otorgan poder especial al señor Juan Bautista Elena Gilgorri y al señor Julio Boenemberg.

Nº. 208. El señor José Medlinger vende cuatro lotes de terreno de su finca número 10,808, situada en Las Sabanas de esta ciudad al señor Armando Pallais Latacayo, por Bs. 900.00.

## NOTARIA SEGUNDA

(Día 27 de Febrero)

Nº. 116. Por la cual la señora Felicidad Arango de Branca vende al señor Enrique Gremell Burrell un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, por Bs. 1.586.25.

## MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL

## NACIMIENTOS

(Día 27 de Febrero)

Fernando Alberto Sánchez, Sonia Ledezma, Flora Berta Rodríguez, Manuel Félix López.

(Día 1<sup>o</sup> de Marzo)

Julio Alberto Camacho, Enrique Scott, Priscilla Eloísa Feliz, Maísa Alberto Holman, Carmen Cerpa, Señora Azrak, Herminia Macías, Eloisa Azrak, Juan Alberto Camargo, Ramón Azrak.

## DEFUNCIONES

(Día 1<sup>o</sup> de Marzo)

Feliciano Máliz, Aurelio Horrera.

## Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Enero de 1937

## PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DENUNCIA				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Varones		Mujeres		Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales			Mayores	Menores	Varones	Mujeres		
PANAMÁ.....	166	165	100	150	10	45	50	35	50	55	.....	.....
Calidonia.....	2	5	1	4			2			2		
Casa Larga (Chilibre).....												
El Chorrillo.....												
Juan Díaz (Pacora).....	2	2	1	7			30	30	30	30		
Pacora.....							4	2	3	3		
Pueblo Nuevo de Las Sabanas.....												
San Francisco de la Caleta.....												
Santa Ana.....												
San Felipe.....												
San Juan de Pequeña.....												
ARRAIJÁN.....			2	3	4	1	1					
Bernardino.....												
Cámaron.....												
Los Ranchos.....												
Paja.....												
CAPIRA.....		4		2			2		2	2		
Cermeño.....												
El Potrero.....												
La Campana.....												
Ciri Grande.....												
CHAME.....												
Bejuco.....	2		3	4			2			2		
El Líbano.....	1	2										
Cabuya.....												
Sorá.....												
Matahambre.....												
Nueva Gorgona.....												
La Montaña.....												
Punta de Chame.....												
CHERPO.....	3	3	2	4		1	2			2		
Chepillo.....												
Corozal.....												
El Llano.....	5	2		1								
CHIMAN.....												
Erujés.....												
Gonzalo Vásquez.....												
BALBOA (o SAN MIGUEL).....		2				1	4	4		8		
Casaya.....												
Mafata (Ensenada del Carmen).....												
Saboga.....												
LA CHORRERA.....	2	4	2	3			10	2	6	6		
Arosemena.....												
Colón.....												
Balboa.....												
Mendoza.....												
Obaldía.....												
El Arado.....												
El Coco.....												
Los Pastos.....												
Fuerto Caimito.....												
Playa Leona.....												
SAN CARLOS.....			3			2		3		4		
Las Guías (La Ermita).....												
La Laguna.....												
Las Lajas.....												
TABOGA.....												
La Restinga.....												
Otoque oriente (o La Concepción).....			1							1		
Otoque occidente (o San Nicolás).....												
La Ermita.....												
Totales.....	121	224	115	102	3	53	117	87	92	116		

Panamá, 31 de Enero de 1937

El Registrador General del Estado Civil de las Personas.

ACOSTA FLANAGAN

## AVISOS Y EDICTOS

## AVISO OFICIAL

De acuerdo con el comunicado elaborado por el Gobierno Nacional y la sociedad "Panamá Kennel Club", ha quedado prohibida la entrada al estadio durante el tiempo que se llevan a efecto las carreras de perros: "a los empleados de maíz en el GOBIERNO NACIONAL" y entre otras personas, a "los panameños por nacimiento que no presenten el recibo o constancia de haber pagado el impuesto del FONDO DEL OBRERO Y DEL AGRICULTOR o el IMPUESTO DE LA RENTA cuando éste se establezca."

Por tal razón el Inspector de esta oficina exigirá la constancia de pago del impuesto en cuestión.

Los empleados nacionales pueden conseguir en la Dirección del Fondo del Obrero y del Agricultor su certificado de Paz y Salvo.

Sección de Ingresos.

## Aviso Oficial

Se recuerda en general a todas las personas naturales y jurídicas, cuyas entradas líquidas excedan de B. 50.00 mensuales, la obligación que les impone la Ley 49 de 1934 y los decretos 19 y 53 de 1935, de rendir anualmente declaración juramentada de las entradas brutas, gastos o erogaciones deducibles y entradas líquidas obtenidas durante el año de 1933, "por razón de empleo, negocios, profesión u oficio, o como producto de bienes muebles o inmuebles, de dinero efectivo, derechos, créditos hipotecarios, acciones o cuentas de participación en compañías mercantiles o civiles; pensiones o rentas de cualquier otra naturaleza.

Que a la "declaración" deben acompañar copia del balance general y del "Estado de Pérdidas y Ganancias", o detalle de las entradas y gastos.

Que la abstención del cumplimiento de este deber, dará motivo a estimar de oficio las entradas líquidas gravables de tales personas, de conformidad con el artículo 14 del decreto 53 de 1935.

Dirección del Fondo del Obrero y del Agricultor.

## Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles en los Distritos de Colón y Bocas del Toro.

El Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al primer cuatrimestre de 1937, de los Distritos de Colón y Bocas del Toro, se pagará así:

Del 1º de Febrero al 1º de Marzo de 1937, con descuento de 10% del 2 de Marzo al 30 de Abril a la par, y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto, en esta ciudad pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Enero 23 de 1937.

OFILIO HAZERA  
Jefe de la Sección de Ingresos.

Enero 26—Abril 30

## AVISO OFICIAL

sobre el pago del impuesto denominado  
"Fondo del Obrero y del Agricultor"  
de la Provincia de Colón

El impuesto del Fondo del Obrero y del Agricultor, Provincia de Colón, correspondiente al primer trimestre de 1937, se pagará así.

El TRIMESTRE, desde el 20 de Enero al 16 de Febrero inclusive, con derecho al 10% de descuento.

"CADA MES, separadamente, hasta el décimo día del mes siguiente, a la par, y después de esa fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, Enero 18 de 1937.

OFILIO HAZERA,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

## Edicto Número 16

En el juicio criminal seguido en este Tribunal contra José Víctor Torres, por el delito de hurto, se ha dictado en primera instancia sentencia condenatoria contra dicho enjuiciado, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

"Vistos: ....

"Por lo tanto, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito, de acuerdo con la opinión del Agente del Ministerio Público y administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, FALLA:

"Condénase a José Víctor Torres, de treinta y siete años de edad, soltero, sacerdote católico, natural de Riobamba, Ecuador, y ex-vecino del distrito de Capira, como reo del delito de hurto cometido en detrimento de Su Señoría el Ilustrísimo Arzobispo de la Arquidiócesis de Panamá, con aplicación del artículo 352 del Código Penal, en su letra a), con la reducción y equivalencia de una tercera parte de esta pena, conforme el artículo 377 *Ibidem*, dada la circunstancia de haber sido aprehendida la cosa objeto del delito y no haberse causado por este perjuicio alguno, a la pena principal de cuatro meses y diez días de reclusión en la Cárcel Modelo de esta Capital y a la accesoria consiguiente del pago de las costas procesales comunes y extraordinaria de su juicio a favor de la Nación, con derecho a que se le desciende como parte servida de esta pena siete días, o sea, desde el cuatro al once de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

"De conformidad con lo ordenado por el artículo 2349 del Código Procesal Penal, publíquese este fallo en la GACETA OFICIAL, por cinco veces consecutivas, del mismo modo que lo establece el artículo 2345 *Ibidem*.

"Como fundamento de este fallo se invocan los artículos siguientes: 1, 5, 17, 18, 27, 38, 43, 352, en su letra a), y 377 del Código Penal; 1970, 1971, 1981, 1987, 2010, 2020, 2021, 2034, 2035, 2045, 2151, 2153, 2156, 2184, 2215, 2216, 2219, 2221, 2224, 2222, 2343, 2349 y 2350 del Código Procesal; y 75 de la Ley 52 de 1939 y el Decreto Ejecutivo número 51 de 1939.

"Cópiale, certifíquese y, si no fuere incluido, consúltese con el Superior, al tenor del mandato expreso que consagra el artículo 2356 de la otra ordenada.

"Caritas Gravata, en el Oficina i ante P. Secretario en rpd."

Para notificar al reo ausente la sentencia anterior,

de acuerdo con el mandato contenido en el artículo 2349 del Código Procesal, se fija el presente edicto por el término de quince días en lugar público de la Secretaría, hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y siete, a las diez de la mañana, y copia del mismo se ordena publicar por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

GUILLERMO PATTERSON JR.

El Secretario en propiedad,

Bernardo Conte F.

5 vs—3

### Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, al público

#### HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado Manuel de Jesús Gómez, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Los Santos. — Las Tablas, cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

Vistos: ....

"Llenados como han sido las formalidades legales que la Ley exige en estos casos, el suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto emitido por el señor Agente del Ministerio Público, DECLARA: Primero: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de Manuel de Jesús Gómez, vecino que fué del Distrito de Poerí, desde el día 31 de Mayo de 1935, fecha ésta en que ocurrió su defunción. Segundo: Que es su heredero, sin perjuicio de tercero y a beneficio de inventario, la señora Bárbara Villarreal viuda de Gómez, en su carácter de cónyuge supérstite, a quien se le da la tenencia y administración de los bienes herenciales, y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en este juicio de sucesión, todas las personas que tengan algún interés en él; y que se publique el edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópíese y notifíquese. —(fdo.)—M. Tejada.—El Secretario.—(fdo.)—T. de J. Vásquez H."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días, hoy seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete, y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su publicación, por tres veces, en la GACETA OFICIAL.

El Juez.

M. TEJADA.

El Secretario,

T. de J. Vásquez H.

3 vs—2

### Edicto

El suscrito Gobernador de la provincia, encargado del Ramo de Tierras, para los efectos legales, al público,

#### HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente licitación: "Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indígenas.—Presente: Manuel S. Pinilla, de esta vecindad, abogado, con cédula de identidad personal número 50-

2891, en nombre del señor Adolfo Pinzón, vecino del Distrito de Panamá, ante Ud. solicito se sirva, previas las formalidades de rigor, adjudicar al señor Adolfo Pinzón, el globo de terreno denominado "El Palenque", (e San Luis) ubicado en el corregimiento de Peñanga, comprensión de esta Provincia, de una extensión superficial de cuarenta y tres hectáreas, cinco mil doscientos veintiocho metros cuadrados—(43 has. 3228) y dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Los Potreros; Este, terrenos del señor Carlos Pinzón y terrenos del señor Emilio Cogley, y Oeste, camino de Los Potreros, terrenos de Carlos Pinzón, y terrenos de Pedro Vega. Este terreno lo ha mantenido en posesión usufructuaria el señor Adolfo Pinzón, convenientemente cercado, desde mucho antes del año 1916, y desea obtenerlo con título de plena propiedad. Acompañan a esta petición los siguientes documentos: Los tres ejemplares del plano número 1291, levantado por Agrimensor autorizado; el informe jurado del mismo Agrimensor; declaraciones que acreditan la posesión del globo de terreno solicitado en plena propiedad, y su condición de ser adjudicable. La constancia de haberse hecho el depósito de la mitad del valor del terreno. La constancia de haber satisfecho el impuesto de inmuebles del mismo terreno y el poder que se me ha conferido para hacer esta solicitud. Sirvase, en consecuencia, dar a esta solicitud el curso legal.—Santiago, Febrero 5 de 1937.—Manuel S. Pinilla".

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arasemano.

3 vs—2

### Aviso de Remate

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente, al público,

#### HACE SABER:

Que en la demanda ejecutiva seguida por la sociedad "Correa y Compañía Limitada" contra Pedro Pablo Rodríguez, se ha señalado nueva fecha el día viernes doce (12) de Marzo próximo venturo para que, en las horas hábiles, tenga lugar la venta en pública subasta del bien embargado en la acción, de propiedad del demandado, que consiste en la Finca número 2542, inscrita al Folio 504 del Tomo 49 de la Propiedad, Sección de Panamá, constituida por un lote de terreno y casa de tres pisos, de madera, con excepción de la cajata del Este, que es de mampostería y techo de tejas, en él construida. Los linderos son los siguientes: Norte, la Avenida "B"; Sur, casa de Julio Arias; Este, casa de Teresa Vera de Torres y Oeste, casa de los herederos de Carlos Icaza. Medidas: Doce (12) metros cuarenta (40) centímetros de frente por veintiséis (26) metros cincuenta (50) centímetros de fondo, o sean trescientos veintiocho (28) metros cuadrados setenta (70) decimetros. Esta Finca está situada en la Avenida "B" y tiene un valor catastral de R. 12,500 y se adjudicará libre de cargas.

Para ser postor se necesita inscribirse en la Secretaría del Tribunal, el 5% del avalúo y será postor adjudicado la que cubra las dos terceras partes del dicho avalúo. Las propuestas serán oídas desde las diez (10) horas de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del 12 de Marzo, para el remate y de esa hora en adelante se cierran los puja y repujas verbales, si las hubiere.

Oficinas, Febrero 24 de 1937.

El Secretario,

R. A. Castillo C.

### Edicto

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración de Tierras,

#### HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración de Tierras. --Presente. --Yo, Jerónimo Macías, mayor de edad, de este vecindario, abogado y con cédula de identidad número 47-14936, en mi carácter de Defensor de Oficio de este Circuito y en uso de la atribución que me está señalada en la Ley Décima del año anterior, atentamente pido para los señores Sacramento Bernal y Arcadio Ortega, varones, panameños, mayores de edad, agricultores pobres, el primero casado y natural de Aguadulce y el segundo soltero, ambos vecinos de este Distrito y portadores de las cédulas de identidad números 4-905 y 60-1626, respectivamente, y para los hijos menores de Bernal llamados Joaquín y Rito Bernal, la adjudicación a título gratuito del globo de terreno denominado "Las Palmillas", ubicado en este Distrito, de una capacidad superficiaria de veintiún hectáreas con dos mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados (Hts. 24. 2538 m. c.) y comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte y parte del Este, predio de Silverio Rodríguez; Sur, terreno libre y parte del terreno de Juana Gómez, y Oeste, camino de Santiago a Garnaderita. Dicho terreno es libre, está cercado y cultivado en parte, es propio para la agricultura y con su adjudicación no se perjudican derechos de terceros. La adjudicación pido se haga en la siguiente proporción: Diez hectáreas (Hts. 10) para el señor Sacramento Bernal como jefe de familia; cinco hectáreas (Hts. 5) para cada uno de sus hijos menores Joaquín y Rito Bernal, y la fracción de cuatro hectáreas con mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados (Hts. 4. 2538 m. c.) para Arcadio Ortega. Manifiesto a usted que los señores Bernal y Ortega se someterán a las prescripciones de la ley sobre la materia. Hago esta solicitud basado en el derecho que conceden los Artículos 161 y 163 del Código Fiscal y la Ley 53 de 1930. Acompaño los documentos que requiere la ley en este caso. Santiago, 29 de Enero de 1937. --J. Macías."

El Gobernador, Administrador de Tierras,  
RODOLFO L. CASTRELLON.  
El Oficial de Tierras,  
Rodolfo Arosemena.

### Aviso de Remate

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público.

#### HACE SABER:

Que se ha señalado el día nueve de Abril próximo, a las ocho de la mañana, para llevar a cabo la primera de la diligencia de remate de los bienes embargados dentro de la presente acción ejecutiva hipotecaria seguida por el Banco Nacional contra Lorenzo Roquebert, los cuales se describen a continuación:

"Finca número mil ochocientos noventa (1890), inscrita al Folio ciento sesenta y seis (166), del Tomo treinta y cinco (35), la cual consiste en un lote de terreno distinguido con el número dos (2), situado en Barranca, de esta ciudad.

Medidas: De Norte a Sur, nada diez metros; y de Este a Oeste, seis metros, lo que da una superficie de sesenta metros cuadrados.

Linderos: Norte, propiedad Municipal; Sur, falso en proyecto; Este, propiedad Municipal. Lote distinguido en

el plano con el número tres; y Oeste, propiedad de Lorenzo Roquebert.

Valor ..... B. 500.00

Finca número cinco mil trescientos cincuenta y cinco (5355), inscrita al Folio cincuenta y seis (56), del Tomo ciento cincuenta y nueve (159), la cual consiste en un lote de terreno situado en la Calle "B", Barrio del Chorrillo de esta ciudad.

Linderos: Norte, con la Tropical; Sur, propiedad de Ricardo Marcíacq, Roquebert y la Calle "B"; Este, La Tropical; y Oeste, Marcíacq, Roquebert y la Avenida Cuadro de Julio.

Medidas: Noventa y dos metros por el Norte, por el Sur, noventa y cinco metros quince centímetros; por el Este, noventa y dos metros y por el Oeste, ochenta y siete metros treinta y cinco centímetros cuadrados, ocupando una superficie de setecientos diez y seis metros cuadrados."

Valor ..... B. 6.000.00

"Finca número cinco mil trescientos sesenta y cinco (5365), inscrita al Folio ochenta y seis (86) del Tomo ciento cincuenta y nueve (159), la cual consiste en un globo de terreno situado en el Distrito de Balboa, en esta provincia.

Linderos: Por el Norte, desde la desembocadura del Río Chuchi siguiendo su curso hacia el Oeste, hasta su cabecera; por el Sur, desde la desembocadura del Río Naranjal, siguiendo su curso hacia el Oeste, hasta su cabecera; por el Este, desde la desembocadura del Río Naranjal, siguiendo la ribera del mar, hasta la desembocadura del Río Chuchi; y por el Oeste, desde la desembocadura del Río Naranjal, siguiendo hacia el nordeste hasta la cabecera del Río Chuchi.

Medidas: Mil quinientas hectáreas."

Valor ..... B. 5.500.00

Total: ..... B. 12.000.00

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, las cuales serán oídas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a cabo el remate dicho, y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para habilitarse como tal se requiere la previa constitución del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Panamá, Febrero 23 de 1937.

El Secretario,

J. R. Almanza.

### Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras, al público,

#### HACE SABER:

Que cursa en este Despacho, una solicitud de título de propiedad gratuita de un lote de terreno, por medio del mencionado que a continuación:

"Sustituto Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado del Hacienda de Tierras. --Yo, Francisco Chiari, en nombre de los señores Miguel Angel Porcell, de 45 años, casado, con cédula número 36-4; José Ricardo Porcell, mayor, con cédula número 47-5736, y su hijo menor Juan Amado Porcell, Pascual Porcell, mayor, con cédula número

47-13931, Inés María Porcell, de Porcell, mayor, casada, y su menor hijo Juan Manuel Jaime Porcell, Lilia Porcell de Rodríguez, mayor, casada, Eusebia Mela de López, mayor, casada, y Pedro Mela, mayor, casado, con cédula número 30-118, y sus menores hijos Agustín, Onecifero, Luis, Francisco, Irene, Ilaura y Teresa Mela; de quienes soy apoderado, ocurro a su Despacho por medio del presente memorial, con mi acostumbrado respeto, y solicito para ellas, gratuitamente, título de plena propiedad sobre un globo de terreno denominado "La Paja Verde", ubicado en el Distrito de Parita, comprensión de esta Provincia, el cual tiene una superficie de ciento diez hectáreas (110 Hts.), y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres; Sur, terrenos de Casiano Rodríguez, y Pedro Francisco Corio; ambos con camino público de por medio; Este, Albina (terreno libre); Oeste, terreno de Nicanor y Antigua Canto. Dicho terreno está sin cultivos y sin cercas y no es de los iradjudicables. La distribución del mismo es en la forma que a continuación se explica: Para Miguel Angel Porcell, diez hectáreas (10 Hts.), para José Ricaurte Porcell, diez hectáreas (10 Hts.), para Lilia Porcell de Rodríguez, diez hectáreas (10 Hts.), para Inés María Porcell de Porcell, diez hectáreas (10 Hts.), para Pedro José Mala, diez hectáreas (10 Hts.), para Eusebia Mola de López, diez hectáreas (10 Hts.), y cinco hectáreas (5 Hts.) para cada uno, Plinio y Juan Amade Porcell, y Agustín, Onecifero, Luis, Francisco, Irene, Ilaura y Teresa Mela. Acompaño a esta petición el plano respectivo con el correspondiente informe del Agrimensor Oficial que llevó a cabo la mensura del terreno que se solicita, y la declaración ratificada del mismo. Fundo la demanda que hago en el Artículo 161 del Código Fiscal, reformado por el Artículo 1º de la Ley 53 de 1930, y lo dispuesto por la Ley 33 de 1930 y sus concordantes.—Chitré, Enero 25 de 1937.—Francisco Chiari G."

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, hoy veinte y cinco de Febrero de 1937, otro se remite a la Alcaldía del Distrito de Parita, y el otro se envía a la Administración General de Tierras, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

Notifíquese.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,  
SEBASTIAN PINZON R.

El Oficial de Tierras,

C. Rodriguez M.

### Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que cursa en este Despacho, una solicitud de título gratuito de un globo de terreno, por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Gobernador de Herrera, encargada de la Administración Provincial de Tierras.—Chitré.—Atentamente pido a usted de acuerdo con el Artículo 256 del Código Fiscal (1º de la Ley 53 de 1930), a los adjudicados en su favor, que en gracia a mi hijo José Angel Mitre Adams, veintiún de su edad natural y viudo de edad, y a mí, el título de propiedad gratuito sobre el terreno llamado "Nuestra Señora de los Ángeles", situado en el Distrito de Océ, con una superficie de catorce hectáreas, tres y quinientos diez y ocho metros cuadrados, (14 Hts. 37' x

m.c.), con estos linderos: Norte y Este, terrenos nacionales y camino de Océ a Santiago; Sur, terrenos nacionales; y Oeste, camino de Los Remedios al Pilón. Este terreno, que es libre, adjudicable y que su adjudicación a nadie perjudica, lo destinaré al fin o fines que menciona el Artículo 256, ya citado. La adjudicación se hará así: diez hectáreas para el suscrito, y el resto para mi hijo José Angel Mitre Adams. Le acompaña a este memorial lo siguiente, dos declaraciones extrajudiciales rendidas ante el señor Alcalde de este Distrito, dos copias del plano número 1934, levantado por el Agrimensor Oficial señor Arcadio Castillero C., y aprobado por el Agrimensor General, en cuya Oficina está el original del plano; y el informe al suscrito, ratificado ante el señor Juez Primero del Circuito. El permiso para la mensura reposa en su Despacho. Nombre apoderado especial en este negocio hasta la obtención del título de propiedad, (firma de la escritura notarial) al doctor Aquiles Carrasquilla Mitre, varón, mayor, soltero, abogado, natural y vecino de Océ, y portador de la cédula de identidad personal número 29-1569. Soy Víctor Manuel Mitre Ruiz, varón, mayor, soltero, agricultor, católico con cédula de identidad personal número 29-91, natural y vecino del Distrito de Océ.—Océ, Febrero 19 de 1937.

Víctor M. Mitre R.—Acepto.—Aquiles Carrasquilla Mitre."

.....

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, se presente a reclamar sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho, hoy veinte y cuatro del mes de Febrero de 1937, otro se remite a la Alcaldía del Distrito de Océ, y el otro se envía a la Administración General de Tierras, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,

SEBASTIAN PINZON R.

El Oficial de Tierras,

C. Rodriguez M.

### Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que cursa en este Despacho, una solicitud de título gratuito de un lote de terreno, por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Gobernador de la Provincia de Herrera.—Ramo de Tierras.—E. S. D.—José María Huertas, ciudadano panameño, abogado y vecino de este Distrito, con cédula de identidad personal número 26-380, en ejercicio del poder que acompaña a este escrito, pido a usted que previa la tramitación correspondiente, se sirva adjudicarle a mis poderes señores Juan Eloy Mojica, panameño, mayor, casado, agricultor, vecino del Distrito de Océ, con cédula número 29-1573, y a sus menores hijos llamados, Encarnación, María de los Reyes, Juan Antonio y José de los Reyes Mojica, todos menores de edad y representado por su padre ya nombrado, varones el primero, tercero y cuarto y mujer la segunda el título de propiedad, anterior, sobre un lote de terreno llamado "El Bongo", ubicado en el Distrito de Océ, en sucesa el cuadra, con una superficie de veintiocho hectáreas dos mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, (28 Hts. 2,554 m. c.) y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, El "Bongo", Los Al-

mengores y faldas del cerro Pedregoso; por el Sur, El Pilón; por el Este, propiedad de Alejandro Mojica y otros; y por el Oeste, filos del Pilón. La adjudicación la solicito proindiviso, y en la proporción de diez hectáreas para el primero, cinco hectáreas para cada uno de los siguientes, y tres hectáreas dos mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados para el último, o sea José de los Reyes Mojica. Acompañó a este escrito el poder que acredita mi personería para hacer esta solicitud; el plano del terreno descrito, en doble ejemplar y debidamente aprobado por el Agrimensor General, con su informe ratificado de conformidad con la Ley; y, una información de tres testigos con la cual compruebo todos los hechos que generan el derecho que para mis nombrados poderdantes invoco. La licencia para medir el terreno, se encuentra en la Secretaría de Tierras del Despacho a su digno cargo. Derecho: Artículo 1º de la Ley 53 de 1930, subrogatorio del 161 del Código Fiscal. Chitré, Febrero 16 de 1937.—*José María Huertas.*

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, hoy veinte y cuatro del mes de Febrero de 1937, otro se remite a la Alcaldía de Ocú, y el otro se envía a la Administración General de Tierras, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,  
SEBASTIAN PINZON R.

El Oficial de Tierras,  
C. Rodriguez M.

### Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras, al público.

#### HACE SABER:

Que en este Despacho, cursa una solicitud en gracia de un lote de terreno que a la letra dice así:

“Señor Gobernador de la Provincia de Herrera.—Ramo de Tierras.—E. S. D.—Para mis mandantes, Nazario, Jerónimo, Anastacio, Carlos, María y Francisco Torres Avila, casados los dos primeros, solteros todos los demás, mujer María, todos panameños, agricultores y vecinos del Distrito de Ocú, y para la menor Paula Vega Torres, mujer y de cuatro años de edad, debidamente representada por su legítimo padre, el primero de los nombrados, pido yo, José I. Collado, panameño, casado, abogado y vecino de este Distrito, que previa la tramitación correspondiente se sirva expedirlos a mis nombrados poderdantes, el título de propiedad gratuita pro indiviso y en la proporción de diez hectáreas para Nazario, siete hectáreas tres mil ochocientos veintiséis metros cuadrados, para Jerónimo y cinco hectáreas para cada una de los restantes, sobre el terreno nombrado “El Bonzo”, ubicada en el Distrito de Ocú completamente libre y sin cuitos, de una superficie de cuarenta y dos hectáreas, tres mil ochocientos veintiséis metros cuadrados (42 Hs. 389 m2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos nacionales y Quebrada El Pilón; por el Sur terrenos nacionales y propiedad de Elías Mojica; por el Este, los Almenores y propiedad de Elías Mojica; y por el Oeste, propiedad de Cruz Martín. El terreno lo fundo en el Artículo 1º de la Ley 53 de 1930, subrogatorio del 161 del Código Fiscal. Acompañó a este escrito el poder que acredita mi personería para hacer esta solicitud; dos copias del plano del terreno descrito, debidamente aprobado y con su informe le-

galizado de acuerdo con la Ley; y una información de tres testigos levantada ante el señor Juez Municipal del Distrito de Ocú, con la cual compruebo los hechos que generan el derecho que para mis poderdantes invoco.—La licencia para medir el terreno se encuentra en la Secretaría de Tierras del Despacho a su digno cargo.

Porto cédula número 71, y el número de las que corresponden a mis representados mayores y menores, consta en el respectivo poder.

Chitré, Febrero 19 de 1937.—Señor Gobernador respetuosamente.—*José I. Collado.*”

Y para que todo el que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho por el término que la Ley señala, hoy diez y nueve de Febrero de 1937, a las tres de la tarde, otro se remite a la Alcaldía del Distrito de Ocú, y el otro se envía a la Administración General de Tierras para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,  
SEBASTIAN PINZON R.

El Oficial de Tierras,

C. Rodriguez M.

### Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras, al público.

#### HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la solicitud en gracia de un lote de terreno, que a la letra dice así:

“Señor Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado del Ramo de Tierras. Chitré. Nosotros, Miguel Pimentel Barba, Santos Osorio Vergara, Juan Rodríguez Reyes, Magdaleno y Agapito Osorio Areja, varones, mayores, católicos, agricultores naturales y vecinos de Ocú, todos casados menos Santos Osorio Vergara, soltero y jefe de familia, y portadores, respectivamente, de las cédulas de identidad personal números 29-827, 29-158, 29-50, 29-328 y 29-360, como no somos propietarios de tierras por ningún título pedimos respetuosamente a usted, de acuerdo con el Artículo 256 del C. F. (Artículo 1º de la Ley 53 de 1930), que se nos adjudique gratuitamente el título de propiedad sobre el terreno llamado “San Isidro”, situado en el Distrito de Ocú, en el lugar llamado El Castillo, de treinta y nueve hectáreas y nueve mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados de superficie, (39 hectáreas y 0.734 m2) con estos linderos: Norte, terreno Las Guavas, libre; Sur, terreno libre; Este, Cerro de Laja, y Oeste, terreno libre y Cerro Mirador.

El terreno pedido, que es libre, adjudicable y que su adjudicación a nadie perjudica, se destinara al fin o fines de que trata el Artículo 256 del C. F. Para comprobar el derecho en esta solicitud le acompañamos a este memorial lo siguiente: la declaración extrajudicial, remitida ante el Juez de este Distrito y dos copias del plano número 1912 remitido por el Administrador General en su oficina en la capital al original del plano. El permiso para su ejecución tiene fecha 27 en su oficina y el Jefe del Agrimenor lo presentará a su despacho o oficio quedando el Poderdante con la adjudicación se nos haga una parte igual a los titulares. Para que no se nos exija en este momento hasta la obtención del título de propiedad, de acuerdo a escritura notarial, conferimos por el jefe de oficio a Justo Aquiles Castrillón, vecino menor de edad, de la villa de Ocú, brigada Mitre, varón, mayor, casado, católico, solte-

con oficina en la cabecera del Distrito. Como no sabemos firmar, rogamos al señor Sebastián Mirones R., varón, mayor, soltero, panameño, vecino de Ocú, portador de la cédula número 29-222 para que firme por nosotros. Ocú, 12 de Enero de 1937.—Por los memorialistas. (Fdo.) S. Mirones R. Acepto: (Fdo.) Aquiles Carrasquilla Mitre."

Y para que todo el que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término que la Ley señala, hoy diez y nueve de Febrero de 1937, a las cuatro de la tarde; otra se remite a la Alcaldía del Distrito de Ocú; y el otro se envía a la Administración General de Tierras para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,  
SEBASTIAN PINZON R.

El Oficial de Tierras,  
C. Rodriguez M.

rial de la escritura, conferimos poder especial al doctor Aquiles Carrasquilla Mitre, varón, mayor, soltero, abogado, católico, natural y vecino del Distrito de Ocú, con cédula número 29-1569. Como no sabemos firmar, rogamos al señor José María Mújica, mayor, soltero y vecino de Los Pozos, con cédula número 28-456, para que firme por nosotros.—José María Mújica.—Acepto, Aquiles Carrasquilla Mitre."

Los Pozos, Enero 25 de 1937.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho por el término que la Ley señala, hoy veinte de Febrero de 1937, a las diez de la mañana, otra se remite a la Alcaldía del Distrito de Los Pozos, y el otro se envía a la Administración General de Tierras para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,  
SEBASTIAN PINZON R.

El Oficial de Tierras,  
C. Rodriguez M.

### Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras, al público,

#### HACE SABER:

Que en este Despacho, cursa una solicitud a título gratuito sobre un lote de terreno, que a la letra dice así.

“Señor Gobernador de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras.—Chitré.—Nosotros, José Natividad, Toribio, Vicente, Aquilino y Agustín Valdés Pérez y María de Jesús Pérez viuda de Valdés, mayores, naturales del Distrito de Los Santos y vecinos de Los Pozos, todos varones y agricultores, menos la última que es mujer y de oficios domésticos, católicos y casados, excepto José Natividad y Aquilino que son solteros, y de María de Jesús Pérez viuda de Valdés que es viuda, respetuosamente pedimos a usted de acuerdo con el Artículo 256 del C. F. (Artículo 1º de la Ley 53 de 1930), que se nos adjudique, en gracia, para nosotros y para los menores, hijos nuestros; Catalina Valdés Aguirre, mujer de cuatro años de edad; Trófilo Valdés Jiménez, varón de ocho años de edad, Cirilo Valdés González, varón de diez años, Alfredo y Aquilino Valdés Solís, varones, de cuatro y seis años respectivamente; Bernardo, varón y Eugenia Valdés Cedeno, mujer de cinco y tres años de edad; y Balbina Valdés Martínez, de diez y seis años, mujer, soltera, católica y de oficios domésticos, el título de propiedad gratuita sobre el globo de terreno llamado “San Antonio”, situado en el Distrito de Los Pozos, con una superficie de (102 Hct. 5.173 m. c.) y con los siguientes linderos: Norte, camino de Posé a Macaracas, terrenos nacionales y propiedad de Lorenzo Rodríguez; Sur, propiedad de Angel Gobca; Este, Río de La Villa; y Oeste, camino de Rincón Abajo a Posé. terrenos nacionales, camino de Camarín a Rincón Abajo y camino de Los Pozos a Macaracas. Este terreno es adjudicable y su adjudicación no perjudica a terceros, lo destinare al fin o fines que exige la Ley. Le acompañamos a este memorial dos declaraciones extrajudiciales rendidas ante el Juez Municipal de Ocú, y dos copias del plano número 1915, levantado por el Agrimensor Oficial señor Arcadio Castillero C. y arrebatado por el Agrimensor General, en cuya poder se halla el original del plano. El permiso para medir el terreno está en su Despacho, y nuestro apoderado le entregaré a usted el informe del Agrimensor. Para que nos represente en este caso, hasta la obtención del título de propiedad, firma y ta-

### Edicto

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras para los efectos del Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, al público,

#### HACE SABER:

Que en este Despacho se ha presentado la solicitud de adjudicación del terreno “El Barrero”, por medio del siguiente memorial: “Señor Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras.—Presente.—Yo, Jerónimo Macías, portador de la cédula número 47-14986, en mi carácter de Defensor de Oficio, solicito para los agricultores pobres que adelante le menciono, la adjudicación a título gratuito de un globo de terreno nombrado “El Barrero”, situado en este Distrito, de una capacidad superficiaria de cincuenta y ocho hectáreas con 7696 m. c. limitado por el Norte, Salvador Samerano, Quebrada El Salto y río Martín Chiquito; Sur, río Martín Chiquito, parte de la Quebrada del Muerto, Cruz Roja y camino que conduce a la Corocita; Este, terrenos baldíos, parte del río Martín Chiquito y parte del camino de la Corocita, y Oeste, Feliciano Castillo y Quelinda del Muerto. Los agraciados serán: Antonio Santamaría, jefe de familia y sus dos hijas Juana y Julia; Juan Vásquez, casado, Martín Cruz, casado, y solteros mayores de edad, Inés Santamaría, José María Almanza, León Moreno, Casimiro Moreno. De acuerdo con disposiciones legales corresponden veinte hectáreas para Antonio Santamaría, diez para él y cinco para cada una de sus hijas mencionadas; diez para Juan Vásquez; diez para Martín Cruz, cinco para cada uno de los restantes como solteros, mayores de edad, excepto de Casimiro Moreno que le toca la tracelé de diez hectáreas con cinco mil seiscientos seis metros cuadrados (Mts. 58,606 m. c.). Los agraciados no son propietarios de terrenos por ningún título y el terreno que se solicita no está comprendido entre los inadjudicables de granjas, leyes y decretos sobre la materia. Aceptado en tribunado el pliego número 367 con su respectivo informe y declaraciones que acreditan la adjudicabilidad del terreno y los derechos de los solicitantes. San Isidro, Febrero 24 de 1937. J. María—Defensor de Oficio de Veraguas.”

El Gobernador,

Norman F. Chiriquí,

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arceoemana.

## Agencia Postal de Panamá

## SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital

Palacio Nacional  
Presidencia  
La Merced  
Cuartel Central, Avenida B.  
Mercado, Calle 13 Este  
Calle J., frente a Ancón  
Avenida Central, La Florida  
Avenida Central, París Madrid  
Avenida Central y Calle B., La Concordia  
Santa Ana, Panazone  
Santa Ana, Herbruger  
Calle 16 Oeste, Botica Salazar  
Alcaldía  
Avenida A, Número 38, Panamá School  
Calle I, Instituto Nacional  
El Chorrillo, Límite.  
Avenida del Perú, Registro Civil.  
Avenida del Perú, Calle 33.  
Avenida del Perú, Calle 36.  
Avenida Central, Calle K.  
Avenida Central, Calidonia, Calle P.  
Estación del Ferrocarril.  
Estafeta de Calidonia.

## SERVICIO DE EXPRESOS

Se presta a domicilio, al recibo de la pieza postal, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

## SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde.

## REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 y la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

## APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

## RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

## IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y de 2 a 5.

## SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas

## ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

## CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord.
Cartagena, Barranquilla, Cúcuta, Puerto Colombia, La Guaira, Port of Spain y Maracaibo, COLOMBIA.	24	11:00
Habana y New York, CALIFORNIA.	24	8:00
Puerto Limón, ECUADOR.	24	8:00
Callao, Maldonado, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso, SANTA CRUZ.	25	11:00
puerto Uribarri y la Guaira, ORAZIO.	26	10:00
Tela y New Orleans, SANTA MARTA.	27	8:00
San Pedro y San Francisco, PRESENTE.	27	11:00
HARRISON.	27	8:00
Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, IULIA.	27	8:00
Kingston y Port of Spain, COLOMBIA.	27	8:00
Guayaquil, Quito, El Callao, Manta y MANTA, MANIZALES.	27	8:00
Portoviejo, Guayaquil, Quito, San Salvador y Guatemala, HUAYRA.	27	8:00
Habana, New York y Buenos Aires, BOLIVIA.	27	8:00
Puerto Cúcuta y New Orleans, AMARALIA.	27	8:00
Puerto Lázaro, VENEZUELA.	27	8:00
Cartagena, Barranquilla, Puerto Colombia, La Guaira, Port of Spain, Puerto Cúcuta y Agente Embajador DE LA SALLE.	28	8:00

## CIERRE DE CORREOS

## Correos Nacionales

Para David, todos los días, a las 8 de la noche.

Para Riomar, los viernes y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 8 de la noche.

Para Bocas del Toro, generalmente, una vez por semana. No tiene salida fija.

## MARITIMO NACIONAL

Para Chiriquí y Colón, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación de Elliott.

Para el Darién, todos los viernes, en la lancha "Nueva Yaviza". Vuelve para La Palma, El Real, Chepí-gapa, Pinogana y Yaviza.

Para Bocas del Toro, todos los sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chiriquí, Chepí-gapa, los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares.

## TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y las provincias de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, los Lunes, Miércoles y Viernes, a las 5 de la tarde.

Para Juan Díaz y Pueblo Nuevo, diariamente, a las 5 de la tarde.

Para San Francisco de la Caleta, los Jueves a las 10 de la mañana.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

## FERROCARRIL.

Tres veces diarias, en los trenes que prestan servicio regular de la Estación de Panamá a la de Colón. Minutos antes de partir el tren.

## AEREO INTERNACIONAL.

EXPRESO: Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de América y Canadá (Vía Miami, Fla.), LUNES y VIERNES. Recomendados: a las 7 y 45 de la tarde. Ordinario: a las 8 de la noche.

AMÉRICA DEL SUR: Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados, a las 7 y 45 de la noche; ordinarios, a las 8.

CENTRO Y NORTE AMÉRICA, ASIA y OCEANIA (Vía Brownsville); Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos de América, Asia y Oceanía.

MARCOLES: Recomendados, a las 8 de la mañana; ordinarios, a las 8 y 30.

SABADO: Recomendados, a las 8 de la noche; DOMINGO: ordinarios, a las 8 y 30 de la mañana.

NOTA: Los viernes y sábados tienen carácter permanente, con las excepciones anotadas. 71 siguiente, MARCOLES INTERNACIONAL, sobre variaciones que se anotarán cada semana, o cuando ocurran en forma extraordinaria.

Panamá, Enero 12 de 1937.

M. de J. QUIJANO,  
Agente Postal de Panamá.